**OFICIO Nº**

**ANT.:** Amparo Rol C 3457-2022.

Oficio N° E 14176.

**MAT.:** Da cumplimiento y entrega información

**CASABLANCA, 11 de agosto de 2022.**

**DE: FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

 **ALCALDE DE CASABLANCA**

**A: SRA. TAMARA SILVA**

**Reclamante**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente vengo en dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo para la Transparencia, que acogió totalmente el Amparo Rol C 3.457-2022, notificándose esta decisión mediante Oficio N° E 14176, de fecha 27 de Julio de 2022, en cuya virtud se ordena a este Ente Edilicio a entregar la siguiente información:

1. **Documentos sobre viajes con el objetivo de capacitaciones para los Concejales Municipales del período 2016 a 2020, con el detalle y en el formato que se indica en la solicitud consignada en el numeral 1 de lo expositivo, esto es, información entregada en formato Excel, desglosada por motivo de la capacitación, concejal, fecha, destino, días y monto cancelado por viaje de capacitación.**

**Asimismo, se solicita acceso a copias y rendiciones de cuentas de los viajes para capacitaciones de los concejales entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.**

**La información debe ser otorgada sujetándose a los Principios de Divisibilidad y Máxima Divulgación, debiendo tarjarse todos aquellos datos personales que pudieran estar contenidos en la información cuya entrega se ordena.**

A este respecto, y de acuerdo a Memorando N° 162, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, se acompañan los siguientes antecedentes:

1.- Planilla Excel, con la información de los 3 Concejales que acudieron a capacitación durante el período requerido y en los términos solicitados por la requirente.

2.- Certificado N° 505/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por la Secretaria Municipal (s) del Municipio Sra. María Angélica Aguilera Guaico quién suscribe que, habiéndose revisado los antecedentes de la Secretaría Municipal, se han encontrado los decretos alcaldicios que se enumeran en el documento, los que autorizan cometidos de viáticos, reembolsos y gastos a rendir por el período 2016 a 2020.

3.- Certificado N° 504/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por la Secretaria Municipal (s) del Municipio Sra. María Angélica Aguilera Guaico quién suscribe que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 1.024, de fecha 12 de enero de 2016 y en Sesión Ordinaria N° 1.029, de fecha 26 de febrero de 2016, adoptó los Acuerdos N° 3.101 y 3.122.-

La documentación precedentemente referida viene a dar cuenta de los antecedentes recabados y se acompañan al presente Oficio en formato Excel a modo de resumen y documentos en formato pdf.

De esta manera, este municipio cumple con lo indicado por el Consejo para la Transparencia y hace entrega de toda la información que obra en su poder respecto de la asistencia a capacitaciones de los Concejales, por el período 2016 a 2020.

Siendo todo lo que puedo informar, me despido cordialmente,

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde**

1. **Municipalidad de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Tamara Silva

2.- Director General Consejo Para la Transparencia.

3.- Enlace Municipal

4.- Archivo Oficina de Partes.

5.- Archivo Transparencia Municipal

FRL/JPL/lpa